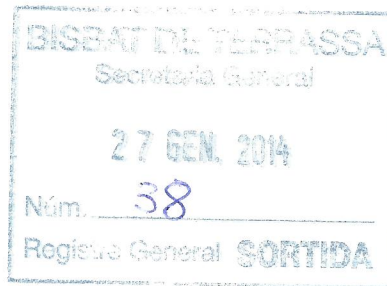


BISBAT D TERRASSA



DECRETO 03/14.- Terrassa, 27 de Enero de 2014

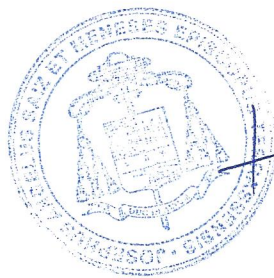
Aceptada la instancia que ha sido presentada por la Rvda. M. Socorro Cabeza, Superiora General de la Congregación de las Religiosas Pureza de María, junto con los estatutos de la asociación denominada "Movimiento Familia Albertiana", para su aprobación y la concesión de personalidad jurídica privada;

Examinados los estatutos por los que se regirá dicha asociación, en los que se determina el objetivo social y los demás contenidos preceptuados en el Código de Derecho Canónico;

Teniendo en cuenta que esta asociación cumple los requisitos establecidos en la disciplina en vigor de la Iglesia Católica para ser erigida como asociación privada;

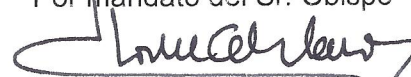
POR EL PRESENTE decreto, a tenor de los cánones 301 y 313 del Código de Derecho Canónico, erigimos la asociación "Movimiento Familia Albertiana", que queda constituida como asociación privada de fieles en la Diócesis de Terrassa, y le concedemos personalidad jurídica privada. Así mismo aprobamos sus estatutos.

Lo decreta y firma el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Terrassa




+ Josep Àngel Saiz Meneses
Obispo de Terrassa

Por mandato del Sr. Obispo



Mn. Fidel Catalán Catalán
Secretario General y Canciller